LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

DEPARTAMENTO DEL CESAR

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL
(Programa de Gestión Humana)

EL LIDER DEL PROGRAMA DE GESTIÓN HUMANA (E)

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Resolución No. 002019 de 01 de junio de 2015, así como lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, articulo 1 del Decreto Nacional 2209 de 1998, y artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se certifica:

Que revisada la planta global de la Gobernación del departamento del Cesar, se verifico con los funcionarios en el nivel TECNICO, puedan desarrollar actividades que versan sobre el objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE SE LLEVEN A CABO EN LA OFICINA ASESORA DE ASUNTOS CULTURALES DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR,** tal como se solicita por la sectorial competente.

Que conforme con lo anteriormente expuesto,

CERTIFICA[1] QUE:

Que, existe personal en la planta, pero este no es suficiente.

Esta certificación se expide en Valledupar, en enero del año dos mil veintiuno (2021).

SERGIO BARRANCO NUÑEZ
Líder del Programa de Gestión Humana (E)
Gobernación del Departamento del Cesar

Proyectó:	Fabián A. Ochoa Mejía – Técnico Operativo	
El arriba firmante declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, siendo consultado previamente la insuficiencia o inexistencia de personal, por lo cual bajo mi responsabilidad presente para su firma.		

[1] Esta certificación se expide previa validación del funcionario que proyecta.

Dirección: Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen - Piso 3 – **Código Postal:** 200001
Cesar.gov.co ; personal@cesar.gov.co

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

DEPARTAMENTO DEL CESAR

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL
(Programa de Gestión Humana)

EL LIDER DEL PROGRAMA DE GESTIÓN HUMANA (E)

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Resolución No. 002019 de 01 de junio de 2015, así como lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, articulo 1 del Decreto Nacional 2209 de 1998, y artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se certifica:

Que revisada la planta global de la Gobernación del departamento del Cesar, se verifico con los funcionarios en el nivel PROFESIONAL, puedan desarrollar actividades que versan sobre el objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ASISTIR LOS PROCESOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS A LA GESTIÓN CULTURAL DE LAS ACTIVIDADES LIDERADAS POR LA GOBERNACIÓN DEL CESAR A TRAVÉS DE LA OFICINA ASESORA DE ASUNTOS CULTURALES,** tal como se solicita por la sectorial competente.

Que conforme con lo anteriormente expuesto,

CERTIFICA[1] QUE:

Que, existe personal en la planta, pero este no es suficiente.

Esta certificación se expide en Valledupar, en enero del año dos mil veintiuno (2021).

SERGIO BARRANCO NUÑEZ
Líder del Programa de Gestión Humana (E)
Gobernación del Departamento del Cesar

Proyectó:	Fabián A. Ochoa Mejía – Técnico Operativo	
El arriba firmante declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, siendo consultado previamente la insuficiencia o inexistencia de personal, por lo cual bajo mi responsabilidad presente para su firma.		

[1] Esta certificación se expide previa validación del funcionario que proyecta.

Dirección: Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen - Piso 3 – **Código Postal:** 200001

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMORSALVO.COM

DEPARTAMENTO DEL CESAR

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL
(Programa de Gestión Humana)

EL LIDER DEL PROGRAMA DE GESTIÓN HUMANA (E)

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Resolución No. 002019 de 01 de junio de 2015, así como lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, articulo 1 del Decreto Nacional 2209 de 1998, y artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se certifica:

Que revisada la planta global de la Gobernación del departamento del Cesar, se verifico con los funcionarios en el nivel PROFESIONAL ESPECIALIZADO, puedan desarrollar actividades que versan sobre el objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO A LA OFICINA ASESORA DE ASUNTOS CULTURALES DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR,** tal como se solicita por la sectorial competente.

Que conforme con lo anteriormente expuesto,

CERTIFICA[1] QUE:

Que, existe personal en la planta, pero este no es suficiente.

Esta certificación se expide en Valledupar, en enero del año dos mil veintiuno (2021).

SERGIO BARRANCO NUÑEZ
Líder del Programa de Gestión Humana (E)
Gobernación del Departamento del Cesar

Proyectó:	Fabián A. Ochoa Mejía – Técnico Operativo	
El arriba firmante declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, siendo consultado previamente la insuficiencia o inexistencia de personal, por lo cual bajo mi responsabilidad presente para su firma.		

[1] Esta certificación se expide previa validación del funcionario que proyecta.

Dirección: Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen - Piso 3 – **Código Postal:** 200001